

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 18 de julio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Once de Agosto de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2019-0067

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada ANGELICA JULIETH PARRA JIMENEZ, se notificó del mandamiento de pago por CONDUCTA CONLUYENTE bajo el amparo del art. 301 del C.G. del Proceso, quien a confirió poder y dentro del término legal guardó silencio.

Una vez se encuentre integrado el contradictorio, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 14 de agosto de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 058

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

iqpc